



HAGAMOS HISTORIA

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO NO. MGU-DOPM-CONAGUA-04-18-01

PROGRAMA	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO (APAU), EJERCICIO 2018.
OBRA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA VICTORIA, MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.
UBICACIÓN	GUADALUPE, ZAC.
MONTO	\$ 749,615.95
EMPRESA	DESARROLLADORA TOPACIO S. A. DE C.V.
REP. LEGAL	EDGAR GUILLERMO HUIZAR HERNÁNDEZ
RFC	[REDACTED]
REG. MPAL.	HAGT-CC-143/2018

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MGU-DOPM-CONAGUA-04-18-01, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES **EL MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES**. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE:

DESARROLLADORA TOPACIO S.A. DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR:
EDGAR GUILLERMO HUIZAR HERNÁNDEZ

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MGU-DOPM-CONAGUA-04-18, MEDIANTE EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL MUNICIPIO LOS TRABAJOS DE: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA VICTORIA, MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. QUE SE UBICA EN GUADALUPE, ZAC. POR UN MONTO DE \$ 749,615.95 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 95/100 M.N.). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TENIENDO COMO FECHAS PARA INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, EL PLAZO DE 91 DÍAS NATURALES, DEL 28 DE AGOSTO AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA

EL CONTRATO ALUDIDO ORIGINAL ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 50 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 140 DE SU REGLAMENTO ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS PARA DIFERIR, EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO No. MGU-DOPM-CONAGUA-04-18-01

A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE REQUIERE DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE DIFERIMIENTO DEBIDO A QUE:

A).- SE AUTORIZÓ REPROGRAMACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEBIDO AL PAGO DIFERIDO DEL ANTICIPO, QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2018.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- SE REPROGRAMA EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO CITADO, CONFORME A LA DECLARACION II INCISO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 463, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA

LA SINDICO



LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

POI [REDACTED] FA



**DESARROLLADORA TOPACIO S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
EDGAR GUILLERMO HUIZAR HERNÁNDEZ**